BOLETIN OFICIAL

Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES —1785 FEBRERO 1985—

AÑO LXXVI	Salta, 6 de diciembre de 1984	Correo Argentino — SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES		Reg.Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº 12113	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	ARMANDO TROYANO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial"

Art. 22.— Mantiénese para lo señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	$a 500	$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	$a 800	$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 1.300	$a 2,50
Avisos Comerciales	$a 1.300	$a 2,50
Avisos Administrativos	$a 600	$a 2,50
Edictos de Mina	$a 900	$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	$a 900	$a 2,50
Edictos Judiciales	$a 300	$a 2.00
Posesión Veinteñal	$a 700	$a 2,50
Edictos Sucesorios	$a 600	$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	$a 450	$a 1,50
Remates Varios	$a 350	$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	$a 4.800	
Más un adicional de	$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 3.000
Semestral	$a 2.300
Trimestral	$a 1.400
Mensual	$a 1.000

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 50
Atrasado, más de un año	$a 150
Separata	$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

— Las cifras se cumputarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
— Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
— Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		DESCRIPCION	Pag. N°
M.B.S.	N° 2521 del 23-11-84	Declara de interés provincial al XIII Congreso de Cirugía del Norte	4053
S.G.G.	N° 2526 del 23-11-84	Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el día 28 de noviembre de 1984.....	4054
M.E.	N° 2546 del 27-11-84	Transacción de pago en los autos caratulados Provincia de Salta Vs. Domingo Osvaldo y Coll Clara Argañaraz de - Expropiación.	4054

S.G.G.	N° 2548 del 28-11-84	Pone int. a cargo del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía	4055
S.G.G.	N° 2549 del 28-11-84	Acepta en carácter de donación las obras musicales tituladas "Oración de Honores al General Belgrano" y "Silencio de Honores al General San Martín"	4055
M.G.	N° 2551 del 28-11-84	Designa en comisión al Sr. Intendente Municipal de Rosario de Lerma	4055
M.G.	N° 2553 del 28-11-84	Decláranse de interés provincial las "Primeras Jornadas Interprovinciales Zonales de Toxicomanía y Narcotráfico"	4056
M.G.	N° 2555 del 28-11-84	Prorróganse designaciones y contrataciones de personal dependiente de distintos organismos del M. de Gobierno J. y E.	4056
M.G.	N° 2557 del 28-11-84	Declara de interés provincial la Primera Reunión Regional (NOA) de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos	4056
S.G.G.	N° 2560 del 28-11-84	Declara de interés provincial las Jornadas Sobre Auto-Construcción.....	4057
M.B.S.	N° 2519 del 23-11-84	Designa a personal en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública.....	4057
M.B.S.	N° 2520 del 23-11-84	Régimen horario de dedicación exclusiva a favor de profesional del hospital El Carmen de Metán.....	4058
M.B.S.	N° 2522 del 23-11-84	Hacer lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Roberto Vittar	4058
M.B.S.	N° 2523 del 23-11-84	Asigna funciones a profesional de la Estación Sanitaria de Las Lajitas	4059
M.B.S.	N° 2524 del 23-11-84	Deja s/efecto sobreasignación a profesional de la Estación Sanitaria de Las Lajitas.....	4060
S.G.G.	N° 2525 del 23-11-84	Traslado de personal a la Secretaría de Estado de Casa de Salta	4060
M.E.	N° 2539 del 23-11-84	Apruébanse convenios celebrados por la Direc. de Vialidad de Salta con las Municipalidades de Santa Victoria Este y Rivadavia (Banda Norte)	4060
S.G.	N° 2543 del 27-11-84	Prórroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional semiexclusiva a personal de la Direc. Gral. de Información Pública.....	4061
S.G.G.	N° 2544 del 27-11-84	Modifica tarifas aéreas para transporte de pasajero y carga entre las ciudades de Salta, Orán y Tartagal que presta la Empresa Automotores Salta S.A.C. y F.	4061
M.E.	N° 2545 del 27-11-84	Reconoce pago de licencia a personal de la Direc. Gral. de Administración del M. de Economía	4062
S.G.G.	N° 2547 del 27-11-84	Autoriza a la Direc. Gral. de Información Pública a realizar contratación directa de publicidad con distintos medios de difusión.	4062
M.G.	N° 2550 del 28-11-84	Acepta la renuncia presentada por el Intendente Municipal de Rosario de Lerma.....	4063
S.G.G.	N° 2552 del 28-11-84	Sustitúyese del Nomenclador agregado al Anexo II del Decreto N° 2104/84	4063

M.G.	N° 2554 del 28-11-84	Autoriza abonar diérencia resultante de la actualización de monto indemnizatorio a personal de Jeátura de Policía de la Provincia	4063
M.G.	N° 2556 del 28-11-84	Autoriza pago de licencia anual reglamentaria de personal de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	4063
M.G.	N° 2558 del 28-11-84	Destitución por cesantía de personal de Policía de la Provincia	4064
M.B.S.	N° 2559 del 28-11-84	Cambio de ánciones de personal del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes	4064

EDICTOS DE MINAS

N° 55105 — Florentín Rodríguez 4065
N° 55085 — Rafael Aurelio Argañarz 4065
N° 54969 — Party S.A. 4065
N° 54967 — Party S.A. 4065

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

N° 55112 — Direc. Gral. Inmuebles, N° 34 4065

LICITACION PUBLICA

N° 55111 — A.G.A.S. 4066
N° 55110 — Municipalidad de Coronel Moldes, N° 01/84 4066
N° 55109 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, N° 66/84 4066
N° 55084 — Consejo Gral. de Educación, N° 11/84 4066
N° 55082 — Universidad Nacional de Salta, N° 012/84 4066
N° 55081 — Universidad Nacional de Salta, N° 011/84 4067
N° 55080 — Universidad Nacional de Salta, N° 010/84 4067
N° 55078 — A.G.A.S. 4067
N° 55060 — A.G.A.S. 4067
N° 55030 — Administración de Parques Nacionales, N° 36/84 4067
N° 55013 — Fuerza Aérea Argentina, N° 4/84 4067

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 55008 — Toribio Choque 4068

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 55107 — Pérez Roque 4068
N° 55102 — Padilla de Sandoval Martina y Sandoval Demetrio Brígido 4068
N° 55089 — Acevedo Martínez María Victoria 4068
N° 55086 — LucíaSeferinaBurgos de Villa 4068
N° 55064 — Fidel Antonio Aguilera o Antonio Carrizo 4069
N° 55058 — Gómez Leoncio Damián 4069
N° 55062 — Juan Cekada 4069
N° 55056 — Vázquez Romualdo 4069
N° 55054 — Ríos Guillermo Andrés 4069
N° 55050 — Oliva Horacio Serapio y Gallizia Angela Dominga 4069
N° 55049 — Alderete Víctor Servando 4069
N° 55047 — Romano Martín 4069

REMATES JUDICIALES

N° 55103 — Por Alfedo J. Gudiño. Juicio Expte. N° A-53.943/84 4070
N° 55098 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.280/83 4070
N° 55097 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-44.626/83 4070
N° 55096 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.295/83 4070
N° 55095 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.252/83 4070

N° 55094 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-44.627/83 4070
N° 55093 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-44.645/83 4071
N° 55092 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.253/83 4071
N° 55091 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.245/83 4071
N° 55090 — Por Ramón Lazarte. Juicio. Expte. N° A-43.267/83 4071
N° 55088 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. N° A-19.308/81 4071
N° 55087 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. N° A-49.970/84 4072
N° 55077 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. N° 51.019/75 4072
N° 55076 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. N° A-41.045/83 4072
N° 55075 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. N° A-38.823/82 4072
N° 55072 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. N° A-42.120/81 4072
N° 55071 — Por Julio C. Herrera. Juicio. Expte. N° A-52.658/84 4073
N° 55063 — Por Efaín Racioppi. Juicio. Expte. N° A-46.727/83ü 4073

CITACION A JUICIO

N° 55066 — Vicente Cadena Oros 4073

EDICTO JUDICIAL

N° 55059 — Burgos de Abán Blanca Elena Vs. Abán Mauricio 4073
N° 54015 — Luis Ernesto Langlois 4073
N° 55010 — Chungara Marisa Elena y otros 4074

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 55065 — Fábrica de Soda — Casa Masutti 4074
N° 55021 — Fabril Maderera S.A. 4074

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 55101 — Cía. Industrial Cervecera S.A. para el día 26/12/84 4074
N° 55106 — Cámara de Industriales Metalurgicos y Afines, para el día 21-12-84 4074
N° 55068 — Clínica Güemes, para el día 22-12-84 4074

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 55108 — Cámara Regional de la Producción, para el día 17-12-84 4075
N° 55104 — Club de Leones Salta Norte, para el día 17-12-84 4075
N° 55069 — Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el día 23-12-84 4075

RECAUDACION

N° 55113, del día 5-12-84 4076

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Noviembre de 1984

DECRETO N° 2.521

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

VISTO el expediente n° 78.030/84, código 66, por el

cual se solicita se declare de interés provincial al XIII Congreso de Cirugía del Norte, organizado por la Sociedad de Cirugía de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 23 y hasta el 26 de abril de 1985, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza dada la importancia de los temas a tratar, los que redundarán en beneficio de la labor médica, ya que participarán cirujanos de todo el Noroeste Argentino.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°. Declárase de interés provincial al XIII Congreso de Cirugía del Norte, organizado por la Sociedad de Cirugía de Salta, a llevarse a cabo en esta ciudad desde el 23 y hasta el 26 de abril de 1985.

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RomeroTanoniBalutDavalos

Salta, 23 de Noviembre 1984

DECRETO N° 2.526

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO la urgente necesidad de convocar a las Honorables Cámaras Legislativas a Sesiones Extraordinarias para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público.

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el artículo 129 -inciso 7) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°. Convócase a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, para el día 28 de noviembre de 1.984, a los efectos de la consideración del temario que a continuación se consigna:

a) Para ser tratado por la Honorable Cámara de Diputados:

1- Proyecto de Ley de aprobación del Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al ejercicio fiscal 1984, remitido a la H. Cámara de Diputados en fecha 1-11-84.

2- Modificación de la Ley N° 1.030- sustitución del artículo N° 68, remitido a la H. Cámara de Senadores en fecha 11-4-84, actualmente en la H. Cámara de Diputados.

b) Para ser tratado por la Honorable Cámara de Senadores:

3- Proyecto de Ley de aprobación del Decreto N° 1.535/84, sobre ratificación de la Carta Orgánica del Consejo Federal de Informática.

.- Proyecto de Ley autorizando a la Municipalidad de Tartagal a donar al Consejo General de Educación de la Provincia una fracción de terreno de una hectárea de la parcela 42, matrícula 5.675, para la construcción de la escuela rural del plan E.M.E.R.

5- Proyecto de ley, mediante el cual se ratifica la Ordenanza N° 004/84, dictada por el Cuerpo Deliberante de la Municipalidad de Joaquín V. González.

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RomeroCantarereoDavalos

Salta, 27 de Noviembre 1984

DECRETO N° 2.546

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expte. n° 07-00962/84

VISTO que por el expediente de referencia, el señor Fiscal de Gobierno solicita autorización para formalizar una transacción en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Domingo, Osvaldo y Coll, Clara Argañaraz de -Expropiación" -Expte. n° 15.582/79 Cuerpos I y II; y

CONSIDERANDO:

Que la transacción se refiere al pago de los saldos pendientes de la indemnización por la expropiación del inmueble Catastro n° 2.122 -Sección B -Manzana 57- Parcela 3- plano n° 122 del Departamento Cafayate, por un monto de $a 1.545.573, que incluye capital actualizado, intereses y honorarios de los profesinales actuantes por la parte expropiada, según detalle de fs. 1 y 2 practicado al 30/10/84:

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado que dicha transacción importa para la Provincia una solución aceptable y sumamente recomendable, dado el efecto cancelatorio del pago convenido, por lo que corresponde instrumentar la autorización requerida, incorporando la partida pertinente con encuadre en el Artículo 8°, inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°. Facultase a fiscalía de Gobierno a formalizar la transacción de pago por un monto de Pesos Argentinos un millon quinientos cuarenta y cinco mil quinietos setenta y tres ($a 1.545.573), comprensible, con carácter cancelatorio, de saldos de capital actualizados, intereses y honorarios de los profesionales actuantes por la parte demandada, conforme al detalle adjunto a fs. 1 y 2 del expediente de referencia, en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Domingo, Osvaldo y Coll, Clara Argañaraz de -Expropia-

ción"-Expte. n° 15.582/79, en los que tramita la expropiación del inmueble Catastro n° 2.122 -Sección B- Manzana 57 -Parcela 3- Plano n° 122, del Departamento Cafayate.

Artículo 2°. Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno al suma de Pesos Argentinos un millón quinientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y tres ($a 1.545.573), para ser depositada en el Banco Provincial de Salta, como pertenciente al juicio referido, para el pago de la transacción autorizada precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1 - Unidad de organización 05 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3, del presupuesto vigente, partido en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8°, inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Artículo 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Artículo 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa Cantarero Dávalos Paesani

Salta, 28 de Noviembre de 1984

DECRETO N° 2.548

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal, del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 28 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°. Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Raúl Eduardo Paesani, a partir del día 28 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FigueroaDávalosFernández

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2549

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 01-39598/84

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Héctor Oscar Gerardi hace entrega, en carácter de donación; dos obras musicales tituladas "Oración de Honores al General Belgrano" y "Silencio de Honores al General San Martín", de su autoría; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas obras fueron realizadas para ser interpretadas en ceremonias y homenajes de recordación a los próceres citados;

Que Fiscalía de Gobierno ha emitido el dictamen pertinente;

Que corresponde dictar el instrumento legal aceptando la referida donación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse en carácter de donación las obras musicales tituladas "Oración de Honores al General Belgrano" y "Silencio de Honores al General San Martín", cuyas partituras forman parte del presente decreto, como anexos I y II, donadas por el señor Héctor Oscar Gerardi, autor de las mismas.

Artículo 2° — Déjase establecido que el Sr. Gerardi deberá inscribir las citadas obras musicales en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual, para el reconocimiento de los derechos de autor sobre sus obras de acuerdo a lo normado por los artículos 57, 62, 63 y concordantes de la Ley 11723.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Dávalos - Paesani

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2551

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 177 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente al señor Daniel Héctor Olguín, M.I. N° 8.049.083, clase 1950, en el cargo de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre y de conformidad con lo previsto en el artículo 177 de la Constitución Provincial, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa, Fernández, Gonza, Dávalos.

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2553

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

VISTO el expediente N° 44-469.461, donde Jefatura de Policía solicita se declaren de interés provincial las "Primeras Jornadas Interprovinciales Zonales de Toxicomanía y Narcotráfico", que tendrán lugar en esta ciudad entre los días 13 y 15 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dada la trascendencia de los temas a desarrollar en dichas jornadas, de vital importancia tanto en el orden regional como nacional, participarán destacados funcionarios y autoridades competentes en la materia;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia considera procedente declarar a las mismas de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés provincial las "Primeras Jornadas Interprovinciales Zonales de Toxicomanía y Narcotráfico", a realizarse en esta ciudad entre los días 13 y 15 de diciembre del año en curso.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Fernández - Gómez - Dávalos

Salta, 28 noviembre de 1984

DECRETO N° 2555

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

Expediente N° 59-6714/84 y agregados

VISTO que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación propicia la prórroga y unificación de vigencia de designaciones temporarias y contrataciones de personal que revista en organismos dependientes de esa jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se funda en razones y necesidades de servicio expuestas por los titulares de cada organismo donde cumplen tareas los agentes comprendidos en la medida proyectada;

Que teniendo en cuenta que la mayoría de las designaciones y contrataciones caducan el 31 de octubre de 1984 y transcurso del mes de noviembre del mismo año, se propicia la prórroga de todas ellas hasta el 30 de este último mes, lo que hará posible uniformar paulatinamente en una sola fecha el término de vigencia de los nombramientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Prorróganse hasta el 30 de noviembre del corriente año las designaciones temporarias y contrataciones de personal comprendidas en Decreto N° 2176/84 y Resoluciones Ministeriales 886-DC, 646-D/84, 654-D/84, 784-D/84, 814-D/84 y 822-D/84, que prestan servicios en organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y cuyas erogaciones resultantes se imputarán a las mismas partidas consignadas en los precitados actos administrativos o modificatorios.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa, Fernández, Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2557

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

VISTO el expediente N° 63-27/84, mediante el cual el señor Coordinador de Museos, Archivos y Bibliotecas, hace conocer la realización de la Primera Reunión Regional (NOA) de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, a realizarse en esta ciudad entre los días 13 y 15 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia que reviste dicha reunión, ya que nuestra Provincia cuenta con monumentos, museos, conjuntos y poblados históricos de gran valor arquitectónico y urbano e intenso significado histórico-cultural, ha merecido que esta ciudad haya sido designada sede para tan importante evento de carácter científico-cultural;

Que en mérito a ello distintos organismos de nuestro medio, como integrantes del NOA cultural, propician se declare de interés provincial la reunión de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés provincial la Primera Reunión Regional (NOA) de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 13, 14 y 15 de diciembre del año en curso y de conformidad con lo expresado precedentemente.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la

Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Fernández - Gómez - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2560

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 01-40326/84

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director General de Arquitectura de la Provincia solicita se declare de interés provincial a las Jornadas sobre Auto—construcción que se llevarán a cabo en esta ciudad entre los días 10 al 15 de diciembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está coordinado a nivel latinoamericano por ALAHUA (Asociación Latinoamericana para la Promoción del Habitat del Urbanismo y de la Arquitectura);

Que del mismo participarán técnicos y dirigentes de México, Costa Rica, Ecuador, Chile, Uruguay y de nuestro país;

Que dadas la trascendencia del mismo y las personalidades que participarán en él, es que el Poder Ejecutivo no puede permanecer ajeno a tan importante evento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase de interés provincial las Jornadas sobre Auto—construcción a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 10 al 15 de diciembre del año en curso, por los motivos expuestos en el visto y considerandos del presente.

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fernández Dávalos Figueroa

Salta, 23 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2519

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente N° 78.329/84—código 66

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan las designaciones temporarias e interinas a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que viene desempeñándose en dependencias de la Secretaria de Estado de Salud Pública a fin de cubrir necesidades de servicio.

Que dichas designaciones se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 2° del decreto N° 2198/84

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1° — Desígnase en carácter temporario a las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, para desempeñarse con la vigencia, clase, categoría, agrupamiento, grupo, tramo, régimen horario, función y dependencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que en cada caso se indica.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Artículo 3° — De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 1° del Decreto N° 773/84 y artículo 8° del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o), desígnase interinamente y hasta el llamado a concurso, a los profesionales mencionados en el Anexo II, que forma parte del presente decreto, en la clase, categoría, función, grupo, régimen horario y dependencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que en cada caso se especifica.

Artículo 4° — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2° del decreto N° 773/84, reestructúrase la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, de conformidad con el detalle que figura en el Anexo III, que forma parte del presente decreto, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 6081, prorrogada por decreto N° 9/84, y descongélanse los cargos allí creados de acuerdo con el artículo 4° del decreto ley N° 16/76.

Artículo 5° — Otórganse a los profesionales que seguidamente se consignan, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1263/83, a partir de la fecha consignada en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto:

Antonio Jarsun Anauati 447
—clase 14, categoría 18 - Puesto Sanitario de La Caldera (personal temporario).

Marisa Denny Arias 430
—clase 14, categoría 17 - hospital Materno Infantil (personal interino)

Nora Beatriz Navas de Bezchian
—Clase 14, categoría 17 - Estación Sanitaria de La Merced (personal interino)

Leopoldo Ignacio Sosa 446
—clase 14, categoría 17, hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera (personal inerino).

Mirta del Valle Gazi Salas de Dioli 448
—clase 14, categoría 17 - estación sanitaria de San Carlos (personal interino).

Héctor Juan Sosa 352
—clase 14, categoría 21. hospital "San Roque" de Embarcación (personal interino).

Artículo 6°. El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto en el artículo 5° del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro personal.

Artículo 7° — De conformidad a las disposiciones contenidas en el artículo 10 y útlimo párrafo del artículo 18 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o), asígnase con vigencia al 2 de mayo del año en curso, las funciones de supervisora odontológica del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Hospital Materno Infantil, previsto en la estructura funcional del citado establecimiento asistencial, aprobada por decreto N° 363/84, a la doctora María Luisa Helem Palermo, legajo N° 30346, clase 14, categoría 20, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del Hospital Materno Infantil.

Artículo 8° — Con vigencia al 2 de mayo de 1984 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 20 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentada por decreto N° 1263/83, modifícase el régimen horario de la doctora María Luisa Helem Palermo, legajo N° 30346, clase 14, categoría 20, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, quien pasará a desempeñarse con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Artículo 9° — Con igual vigencia y de conformidad con las disposiciones contenidas en el inciso e) del artículo 17 y artículo 18 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentada por decreto N° 1263/83, asígnase a la doctora María Luisa Helem Palermo, legajo N° 30346, una sobreasignación mensual en concepto de función jerárquica, consistente en la diferencia de haberes y remuneraciones entre la categoría de revista (20) y la categoría 22 correspondiente al cargo de supervisora odontológica (nivel jefe servicio).

Artículo 10° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Artículo 11° — Con igual vigencia, aféctase a la doctora María Luisa Helem Palermo, legajo N° 30346, del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Hospital Materno Infantil, a la Dirección de Odontología de la Secretaría de Estado de Salud Pública, para desempeñarse con iguales funciones, categoría, clases y régimen horario.

Artículo 12 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero Fernández Cantarero Balut Dávalos

Salta, 23 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2520

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

VISTO el expediente N° 287/84 —código 94 por el cual se solicita el desempeño de funciones bajo el régimen de dedicación exclusiva, de la doctora Sonia Ramona Antonia Romero de Barboza, dependiente del hospital "El Carmen" de Metán, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, la Dirección de Odontología y el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro han emitido el informe previo que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 1 de octubre del año en curso, la doctora Sonia Ramona Antonia Romero de Barboza, matrícula profesional N° 296, legajo N° 41209, clase 14, categoría 18, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del hospital "El Carmen" de Metán, pasará a desempeñarse bajo el régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el inciso f) del artículo 17 y artículo 22 del Anexo I de la ley N° 6021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1263/83 y artículo 3° del decreto N° 441/84.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero Balut Tanoni Dávalos

Salta, 23 de Noviembre de 1984

DECRETO N° 2.522

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Expedientes Nros. 70.224/83, 70.816/84, código 66 y 36.484/84, código 01.

VISTO la presentación efectuada por el doctor Roberto Vittar, con motivo de la renuncia aceptada por el artículo 1° del decreto N° 60/83, al cargo de Director de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, dependiente de la Dirección Zona Sur, y

CONSIDERANDO:

Que advirtiendo la veracidad de lo manifestado por

dicho profesional en la carta documento que obra a f. 1, en cuanto a que no hubo renuncia interpuesta por parte del nombrado, corresponde dejar sin efecto el citado decreto.

Que atento los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social y de Fiscalía de Gobierno, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Hácese lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el doctor Roberto Vittar y en consecuencia, déjase sin efecto en todas sus partes el decreto N° 60/83.

Artículo 2° — Abónese al doctor Roberto Vittar, la sobreasignación por función jerárquica hasta el 29 de enero de 1984, dado que a partir del 30 de enero del corriente año, el mismo presenta certificado médico que le impide efectivamente el ejercicio del cargo de Director.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero Balut Tanoni Dávalos

Salta, 23 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2.523

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Expedientes Nros. 70.224/83, 70.816/84, código 66 y 36.484/84 código 01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la asignación de funciones y el otorgamiento de una sobreasignación por función jerárquica a favor de los doctores Héctor Omar Iñiguez e Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, profesionales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 11/12 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete.

Que el doctor Héctor Omar Iñiguez, cumple efectivamente dichas funciones, por la situación que se planteó con el doctor Roberto Vittar y su pedido de reconsideración del decreto N° 60/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 28 de febrero de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente la función de Director "C" de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, al doctor Héctor Omar Iñiguez, legajo N° 41.511, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) grupo 3, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, reconociendo las funciones ya ejercidas desde esa fecha.

Artículo 2° — Con vigencia al 28 de febrero de 1984, otórgase a favor del doctor Héctor Omar Iñiguez, legajo N° 41.511, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a las categorías de revista, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) y la función que pasa a cumplir interinamente hasta el llamado a concurso como director "C" de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley N° 6.021 (t.o.), reglamentado por decreto N° 1.263/83.

Artículo 3° — Con igual vigencia y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente la función de Jefa Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, a la doctora Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo N° 42.050, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Artículo 4° — Con vigencia al 28 de febrero del año en curso, otórgase a la doctora Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo N° 42.050, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) y la función que pasa a cumplir interinamente hasta el llamado a concurso como Jefa Sector Técnico Auxiliar y Atención Primaria de la Salud de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, categoría 21, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley N° 6.021 (t.o.) reglamentado por decreto N° 1.263/83.

Artículo 5° — Con vigencia al 28 de febrero de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector "A" Infecciosa del Hospital del Milagro, otorgada a la doctora Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo N° 42.050, por decreto N° 204/84.

Artículo 6° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Artículo 7° — Con vigencia al 28 de febrero de 1984, los doctores Héctor Omar Iñiguez, legajo N° 41.511 e Ivonne del Carmen Retamoso de Iñiguez, legajo 42.050, pasarán a desempeñarse en la Estación Sanitaria de Las Lajitas, con un regimen horario de dedicación exclusiva y otórgaseles la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley N° 6.021 (t.o.) reglamentado por decreto N° 1.263/83.

Artículo 8° — La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Artículo 9° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 10° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RomeroBalutTanoniDávalos

Salta, 23 de Noviembre de 1984

DECRETO N° 2.524

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Expedientes Nros. 70.224/83, 70.816/84, código 66 y 36.484/84, código 01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita se deje sin efecto la sobreasignación por función jerárquica del doctor Gerónimo Luis Crocco, otorgada por el artículo 2° del decreto N° 76/83, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 28 de febrero de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor Gerónimo Luis Crocco, legajo N° 56.159, por imperio del artículo 2° del decreto N° 76, de fecha 11 de diciembre de 1983.

Artículo 2° — Déjase establecido que el doctor Gerónimo Luis Crocco, legajo N° 56.159 continuará desempeñando las funciones de profesional asistente (odontólogo), grupo 3, en la Estación Sanitaria de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RomeroBalutTanoniDávalos

Salta, 23 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2525

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expte. N° 66-77088/84.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el traslado de la empleada de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, señorita Ana María Chireno, a la Secretaría de Estado de Casa de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Chireno solicita su traslado en razón de que constituirá su grupo familiar en la Capital Federal;

Que el Secretario de Estado de Salud Pública y el Secretario de Estado de Casa de Salta en la Capital Federal han prestado su conformidad para que se efectivice el mismo;

Que existe un cargo vacante en Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02, para posibilitar dicho traslado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°— Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la empleada de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, señorita Ana María Chireno, L.C. N° 4.221.509, Agrupamiento Administrativo - categoría 18, a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Casa de Salta, donde desempeñará funciones a asignar y sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el organismo de origen.

Artículo 2°— A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la ley N° 6.081 y decreto prórroga N° 9/84, conviértase un (1) cargo vacante de categoría 14. Agrupamiento administrativo, en un cargo categoría 18 del mismo agrupamiento, cubriéndose el mayor costo con las economías por no inversión existentes en el rubro "Personal" de la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Casa de Salta.

Artículo 3°— Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo primero del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1984, dejar establecido que la señorita Ana María Chireno percibirá sobreasignación por destino, establecida por decreto N° 920/79, con un porcentaje del 50 %.

Artículo 4°— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Ejercicio 1984.

Artículo 5°— Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y las Sectoriales de Personal del Ministerio de Bienestar Social y de la Gobernación.

Artículo 6°— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Balut - Dávalos

Salta, 23 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2539

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

Expte. 33-108284/84.

VISTO los convenios celebrados entre la Dirección de Vialidad de Salta y la Municipalidad de Santa Victoria Este en fechas 28 de mayo de 1984 y 23 de agosto del mismo año, y con la Municipalidad de Rivadavia - Banda Norte el 24 de agosto de 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que por dichos documentos se comprometen ambas partes a la conservación de la ruta provincial N° 54: Aguaray a Santa María por Campo Durán; rutas provinciales 138-S y 148-S tramo Santa Victoria Este -

Alto la Sierra y tramo Alto la Sierra - Estación Morillo;

Que a efecto de dar ejecutividad a los convenios aludidos corresponde disponer su ratificación mediante el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°— Apruébanse los convenios celebrados por la Dirección de Vialidad de Salta con las Municipalidades de Santa Victoria Este y Rivadavia (Banda Norte), cuyos textos forman parte integrante de este decreto, para la realización de trabajos de conservación de las rutas provinciales N° 54: Aguaray a Santa María por Campo Durán; 138-S y 148-S tramos: Santa Victoria Este - Alto la Sierra y Alto la Sierra - Estación Morillo, suscriptos en fechas 28 de mayo, 23 y 24 de agosto de 1984, respectivamente.

Artículo 2°— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Artículo 3°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Romero - Cantarero - Fazio - Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2543

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente N° 05-15324/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Información Pública solicita la prórroga de la afectación al Régimen de Dedicación Adicional, Semiexclusiva del periodista del organismo a su cargo, señor Juan Agusto Avilés, categoría 20; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en imprescindibles razones de servicio,

Que el departamento contable ha efectuado la imputación preventiva del gasto;

Que dicho beneficio está reglamentado por el decreto N° 659/79;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°— Prorrógase a partir del 1/11/84 y hasta el 31/12/84, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semiexclusiva, con un 45 % sobre su categoría de revista, del empleado de la Dirección General de Información Pública, señor Juan Augusto Avilés, categoría 20, periodista.

Artículo 2°— El gasto que origine lo dispuesto por el artículo anterior se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 07- Dirección General de Información Pública - Ejercicio 1984.

Artículo 3°— El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Fernández - Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2544

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Expediente N° 31-10803/84

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la firma Automotores Salta S.A.C. y F. solicita autorización para modificar las tarifas aéreas del servicio que presta la misma, para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta, Orán y Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado en el expediente de la referencia, está estipulado en el punto sexto de la cláusula segunda, del contrato que fuera aprobado por Decreto N° 1049/81;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil informa a fs. 20 del expediente del rubro que corresponde acceder a lo peticionado en razón de ser correcta la nueva tarifa presentada, que cuenta con la aprobación de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícanse a partir del día 9 de julio del año en curso las tarifas aéreas para el transporte de pasajeros y carga entre las ciudades de Salta, Orán y Tartagal, que presta la Empresa Automotores Salta S.A.C. y F. y en virtud del contrato público, celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y la firma precitada, de acuerdo al siguiente detalle:

Salta-Tartagal	$a 1.900-
Salta-Orán	$a 1.380-
Orán-Tartagal	$a 520-

Tarifas de Transporte de Cargas

10 kg	$a 220-
Salta-Tartagal o v.v.	$a 20-
por kilogramo de exceso	
Salta-Orán o v.v.	$a 18,-
por kilogramo de exceso	

Artículo 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa Fernández Dávalos

Salta, 27 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2545

MINISTERIO DE ECONOMIA

VISTO que la señora Ana María Teresa Mateo de Márquez, empleada del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, presta su conformidad para el reconocimiento del beneficio previsto en el artículo 5°, inciso b) de la ley 6211/83 del Régimen de Licencia Anual por descanso; y,

CONSIDERANDO:

Que las exigencias del servicio han obligado al organismo precitado a postergar dicho beneficio previsto en principio para el día 21/2/84;

Que existiendo impedimento legal de autorizar al peticionante el uso de dicha licencia después del 31 de octubre del año en curso, se impone como un acto de estricta justicia acceder a su pago, toda vez que esta gestión tiene encuadre en la norma legal referida precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese el pago de treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria, período 1983, a la señora Ana María Teresa Mateo de Márquez, legajo N° 05722, Agrupamiento Técnico, Categoría 18, Planta Permanente, Perito Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con encuadre en el artículo 5°, inciso b) de la Ley 6211/83.

Artículo 2° — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se confeccionarán las novedades para su procesamiento por intermedio del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta (C.U.P.I.S.).

Artículo 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, del Presupuesto, ejercicio vigente.

Artículo 4° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa Cantarero Dávalos

Salta, 27 de Noviembre de 1984.

DECRETO N° 2.547

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Expediente n° 01 - 40.232/84

VISTO las presentes actuaciones. mediante las cuales la Dirección General de Información Pública, solicita autorización para efectuar contratación directa de publicidad con distintos medios de difusión, por la suma total de $a. 7.553.040, y

CONSIDERANDO:

Que la misma es con motivo de la puesta en marcha de la campaña de difusión a nivel provincial sobre la consulta del acuerdo del Beagle;

Que a fs. 8, obra la imputación preventiva del gasto, realizada por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación;

Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, dictamina que la contratación directa puede efectuarse con encuadre en el inciso Q) del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°. Con vigencia al día 17 de noviembre del corriente año, autorízase a la Dirección General de Información Pública, a realizar contratación directa de publicidad con los medios de difusión que se nominan, con encuadre en el Artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad vigente, cuyo costo total alcanza a la suma de siete millones quinientos cincuenta y tres mil cuarenta pesos argentinos ($a 7.553.040), por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y en la forma y proporción que se indica a continuación:

Diario El Tribuno -Días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre 1984..... $a 1.549.680
Transporte$a 1.549.680

LW82 -Canal 11- Días 17, 18, 19, 20 21, 22, 23 y 24 de noviembre 1984..... $a 3.721.360

Canal 2 Santa Clara de Asis - Días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 de noviembre 1984..... $a 324.000

L.V.9 Radio Salta -Días 17, 18, 19, 20. 21, 22, 23 y 24 de noviembre 84 ..... $a 414.000

Radio Orán - Días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de noviembre 84 ..... $a 136.000

Radio Tartagal - Días 17, 18, 19, 20. 21, 22, 23 y 24 de noviembre 84 ..... $a 118.000

Gofica Impresores S.A. Impresión 120.000 afiches de dos colores ..... $a 1.290.000
Total$a 7.553.040,

Artículo 2°. Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de siete millones quinientos cincuenta y tres mil cuarenta pesos argentinos ($a 7.553.040), para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva la misma en la forma y proporción que corresponda, a los medios de difusión indicados en el artículo anterior, con imputación a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 06 - Ejercicio vigente.

Artículo 3°. El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 4°. Comuníquese,publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa Fernández Dávalos

Salta, 28 de Noviembre de1984.

DECRETO N° 2.550

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Intendente Municipal de Rosario de Lerma;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1°. Acéptase la renuncia del Dr. Néstor Victorino Rodríguez en su carácter de Intendente Municipal de Rosario de Lerma, para el que fuera designado mediante Decreto N° 244/83, a partir del día 27 de noviembre de 1984, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.
Artículo 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Eduación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.
Artítulo 3°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fernández Figueroa Gonza Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2552

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

VISTO el Decreto N° 2104/84 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Museo Provincial de Bellas Artes y el Expte. N° 63-28, mediante el cual la directora del organismo solicita modificación de los requisitos particulares del cargo de Jefe de División Secretaría Técnica y

CONSIDERANDO

Que la comisión creada por Decreto N° 1071/82, con la participación de la directora del Museo, como autoridad máxima del organismo procedió a analizar las modificaciones solicitadas;
Que surge la necesidad de modificar el Decreto N° 2104/84 en cuanto a los requisitos particulares del cargo de Jefe de División Secretaría Técnica.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°.- A partir del día 1° del mes en curso sustitúyese del Nomenclador agregado al Anexo II del Decreto N° 2104/84 la descripción de Jefe de División Secretaría Técnica por el Anexo I que forma parte del presente decreto.
Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.
Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Fernández - Schwarcz - Dávalos

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2554

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

VISTO el Expte. N° 44-437.762, donde el agente (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Omar Sosa solicita se le abone la diferencia resultante de la actualización con valores vigentes a la fecha de su efectivo pago, del importe que en concepto de indemnización por accidente de trabajo le fuera liquidado mediante decreto N° 1718/84; y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta el momento de pago de dicha indemnización y las disposiciones que al respecto establece el decreto N° 1514/83, la Dirección General de Administración de Personal se ha expedido señalando que corresponde hacer lugar a la gestión, ya que a esa fecha regían nuevos valores en las remuneraciones;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°.- Autorízase a Jefatura de Policía de la Provincia a abonar al agente (R.O.) Dn. Jorge Omar Sosa, D.N.I. N° 12.958.311, la diferencia resultante de la actualización del monto indemnizatorio liquidado a su favor mediante decreto N° 1718/84, con valores vigentes al momento de su efectivo pago.
Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05.
Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.
Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y achívese.

Figueroa - Fernández - Gómez - Dávalos.

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2556

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA

VISTO el Expte. N° 47-1376/84, mediante el cual se gestiona autorización para el reconocimiento pecu-

niario del remanente de licencia anual reglamentaria del año 1983, adeudada al señor Norberto Enrique Wierna, secretario administrativo de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia ha sido denegada por estrictas e ineludibles razones de servicio, según consta en las actuaciones del rubro, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 5°, inciso b) de la Ley N° 6211/83 procede dar curso favorable al trámite en cuestión;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1°.- Autorízase el pago de quince (15) días hábiles, de licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1983, a favor del señor **Norberto Enrique Wierna,** secretario administrativo (Cat. 22) de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, por los motivos consignados precedentemente y con cargo a la partida específica de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.
Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.
Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Figueroa - Fernández - Dávalos - Solís

Salta, 28 noviembre de 1984

DECRETO N° 2558

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION
Secretaría de Estado de Gobierno
Exptes. 44-429.418, 445.274 y 453.313

VISTO las actuaciones del rubro, donde Jefatura de Policía de la Provincia eleva los sumarios administrativos Nos. 431/84, 431/84/1 y 431/84-2. D.P. instruidos al Agente de ese organismo, Dn. Nelson Humberto Carelli, por infracciones previstas en la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 541/84, Jefatura de Policía solicita se disponga con vigencia al 20 de mayo del corriente año la destitución por cesantía del sumariado, al haberse probado fehacientemente su responsabilidad en graves faltas previstas en el artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, de acuerdo con las conclusiones del Instructor Sumariante obrantes a fs. 206/209 y de Asesoría Letrada de esa institución a fs. 216/218;
Que en su dictamen de fs. 226/227 - Fiscalía de Gobierno adhiere a la medida solicitada, aconsejando en consecuencia el dictado del correspondiente decreto;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese con vigencia al 20 de mayo de 1984, la destitución por cesantía del agente (L. 8726/P. 3153) del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Nelson Humberto Carelli, C. 1959, D.N.I. N° 13.346.137, con revista en la comisaría seccional Quinta (U.R.C.) por infracción reiterada al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el artículo 30 de la Ley N° 6193 - del Personal Policial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 inc. a) de este último texto.
Artículo 2° — Déjase establecido que la medida dispuesta precedentemente se adopta sin perjuicio de ser convertida en destitución por exoneración, en caso de que en sede penal mediare condena por delito doloso, conforme a lo previsto en el artículo 61, inc. b) de la Ley N° 6193.
Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.
Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Hernán FigueroaFernándezGómezDávalos.

Salta, 28 de noviembre de 1984

DECRETO N° 2559
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

VISTO el expediente N° 2.706/84 - código 79 por el cual se gestiona el cambio de funciones de la señorita Emma del Valle Rivadeneira, auxiliar administrativa del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio se desempeña como secretaria de dirección del citado nosocomio, en razón de que la titular del cargo ha sido trasladada a otro servicio asistencial.
Que dicha función se encuentra prevista en las estructuras orgánica y funcional del referido hospital, aprobadas por decreto N° 1453/82, evaluada en categoría 14.
Que atento la providencia del señor secretario de Estado de Salud Pública, el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio del rubro ha emitido el informe previo que le compete.
Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1° — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la categoría de revista de la señorita Emma del Valle Rivadeneira, legajo N° 62.999, agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse como secretaria de Dirección en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, con una remu-

neración mensual equivalente a la categoría 14 y demás adicionales de ley.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Artículo 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Artículo 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Hernán Figueroa Tanoni Balut Dávalos

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS 2519, 2539 y 2552/84, SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICION

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 55.105 F. N° 23.974

EDICTO DE CANTERA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace sabe a los efectos del art. 112 del Dec. ley 430 que Florentín Rodríguez, el 27 de junio de 1984, por Expte. N° 12.038, ha denunciado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó: "San Cayetano", con la siguiente ubicación: Como PR la intersección de las visuales al cerro Arizaro, az 318°; al cerro Aracar, az 5° y al cerro Guanaquero, az 32°; se miden 500 m az 270° hasta el PP; a partir de este punto se miden 250 m az 360° hasta el punto 1, luego 1.000 m az 90° hasta el punto 2, luego 500 m az 180° hasta el punto 3, luego 1.000 m az 270° hasta el punto 4 y finalmente 250 m az 360° hasta el PP, cerrando de esta manera la superficie de 50 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1984.

Dra. Mirta Avellaneda de la Torre

Importe $a 2.100 f) 6, 14 y 27/12/84

O.P. N° 55.085 F. N° 23.967

EDICTO DE MINA

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz, el 23 de abril de 1984, por Expte. N° 11.961, ha denunciado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominó: "Sol de Mañana", con la siguiente ubicación: como PR el mojón N.O. de la mina Esperanza, Expte. N° 1.230; se miden 500 m az 45° hasta el PMD. En un radio de 5 km existen registradas otras minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 29 de junio de 1984. Secretaría de Minas.

Importe $a 2.100 f) 6, 17 y 27/12/84

O. P. Nº 54969 F. Nº 23816

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Party S. A., el 10 de abril de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Paderno", que tramita por Expediente Nº 11669, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, desde donde se mide 2.700 metros az. 254º 49' hasta el punto auxiliar P. A., desde allí se mide 2.850 metros az. 344º 49' hasta el P. P., desde donde se mide 1.500 metros az. 254º 49' hasta M1; 500 metros az. 344º 49' hasta M2; 2.000 metros az. 74º 49' hasta M3; 500 metros az. 164º 49' hasta M4, por último se mide 500 metros az. 254º 49' para coincidir con el P.P. cerrando 100 Has. La LL. coincide en el terreno con el PMD. y se ubica midiendo 150 metros az. 344º 49' del P. P. — Salta, 2 de noviembre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100,- e) 27-11, 6 y 17-12-84

O. P. Nº 54967 F. Nº 23818

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Party SACIMAGI, el 26 de setiembre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, ubicada en el departamento de Los Andes, de su propiedad, denominada "Barcelona", que tramita por Expte. Nº 11653, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207; se mide 2.000 metros az. 254º 49' hasta el punto auxiliar P.A., de allí se mide 5.000 metros az. 344º 49' hasta el PP. coincidente con M1, desde allí se mide 900 metros az. 254º 49' hasta M2; 1.585 metros az. 344º 49' hasta M3; 1.000 metros az. 74º 49' hasta M4; 135 metros az. 164º 49' hasta M5; 900 metros az. 254º 49' hasta M6; 550 metros az. 164º 49' hasta M7; 800 metros az. 74º 49' hasta M8; 900 metros az. 164º 49' hasta M1 cerrando 100 Has. El PMD se encuentra midiendo 200 metros az. 344º 49' desde P.P. La LL. coincide con el PMD. y se encuentra midiendo 200 metros az. 344º 49' desde el P. P. — Salta, 2 de noviembre de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 2.100,- e) 27-11, 6 y 17-12-84

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O.P. N° 55.112 F. N° 3.353

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL N° 34

VISTO: la facultad conferida por el Art. 5° de la ley 5.148, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 54 de la ley 5.148, la Direc-

ción General de Inmuebles es el organismo competente para intervenir en lo relativo al bien de familia;

Que con fecha 15 de noviembre de 1983, por disposición técnico registral N° 30 se fijó como valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para ser sometidas al régimen de bien de familia la suma de pesos $ 500.000 de valor fiscal;

Que con posterioridad a dicha resolución, por decreto N° 1.906/84 se procedió al revalúo de los inmuebles de la provincia;

Que en base a ello resulta justo adecuar el monto máximo conforme a la variación operada,

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1°— Fíjase como valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para ser sometidas al régimen de bien de familia la suma de $ 2.000.000 (pesos argentinos dos millones) de valor fiscal más la suma de $ 300.000 (pesos argentinos trescientos mil) por cada beneficiario.

Artículo 2°— Regístrese en el libro de resoluciones y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 4 de diciembre de 1984

Lic. Leopoldo van Cauwlaert

s/c f)6/12/84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 55.111 F. N° 1.806

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ampliación red cloacal en barrio Miguel Ortiz, Salta, capital".
Presupuesto oficial: .....$a 1.367.431,08
Precio del pliego: .....$a 4.239,20
Consultas y ventas de pliegos:
España N° 887.
Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1984 a hs. 11.
Lugar de apertura: A.G.A.S., San Luis N° 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro $a 1.600f) 6 al 11/12/84.

O.P. N° 55.110 F. N° 1.805

Licitación Pública N° 01/84

Llámase a Licitación Pública N° 01/84 para el día 10/12/84, a las 7.30, para la concesión de explotación de comedor y confitería en El Préstamo dique Cabra Corral (Coronel Moldes).

Consulta y aperturas de propuestas: Avda. San Martín s/n° Coronel Moldes — Tel. 14.

Venta de pliegos: Receptoría de la Municipalidad de Coronel Moldes.

Precio del pliego: $a 1.000 (mil pesos argentinos).

Pedro Alegre Manuel Casimiro Moya
Municipalidad Coronel Moldes

Valor al cobro $a 1.200 f) 6 al 10/12/84

O.P. N° 55.109 F. N° 1.804

LICITACION PUBLICA N° 66/84

Llámase a Licitación Pública N° 66/84 para el día 19/12/84, a hs. 11, "Adq. de columnas de hierro y materiales eléctricos". Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida N° 62, Tel. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida N° 62. Precio del pliego: $a 18.100 (pesos argentinos dieciocho mil cien).

Fanny Gladys López CPN Marcelo Omar Córdoba

Valor al cobro $a 800 f) 6 y 7/12/84

O.P. N° 55.084 F. N° 23.965

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a:

LICITACION PUBLICA N ` 11/84

Resolución N° 730 SA. Acto de apertura: día 26 de diciembre de 1984, a hs. 10, para la compra de artículos de limpieza con destino a escuelas de la repartición y Hogar Escuela N° 914.
Monto oficial: $a 2.401.400,00
Precio del pliego: $a 480,00
Venta de pliegos en tesorería y consultas en Departamento de Compras — Mitre 71, Salta, de 7.30 a 12.30 hs.

Lic. Angel A. Muruaga Francisco S. A. Gómez
Consejo General de Educación — Salta

Imp. $a 800 f) 6 y 7/12/84

O.P. N° 55082 F. N° 1803

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA N. 012/84

EXPEDIENTE N. 18.103/83

Llámase a Licitación Pública N. 012/84, para la provisión de materiales varios de Ferretería, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las es-

pecificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 360.000 (trescientos sesenta mil pesos Arg.).

Apertura de la propuesta: 13-12-84Hs.: 13,00
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, -Salta 4400.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Saénz Peña 616, 4to. Piso. Of. 402, Buenos Aires, en horario matutino.

Valor al cobro $a 800 F 5 y 6/12/84

O.P.N° 55081 F. N° 1802

Universidad Nacional de Salta
Licitación Pública Nº 011/84

Expediente Nº 18.105/3

Llámase a Licitación Pública Nº 811/84, para la provisión de **Maderas**, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de estaUniversidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a. 315.000 (rescientos quince mil pesos arg.).

Apertura de las propuestas: 13-21-84 Hora: 12
Lugar de apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, -4400 Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 -Salta; o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. Piso Of. 402 Buenos Aires, horario de atención de 9 a 14 hs.

Valor al cobro $a 800 f) 5 y 6-12-84

O.P. N° 55080 F. N° 1801

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA N. 010/84
Expediente N. 6.192/84

Llámese a Licitación Pública N. 010/84, para la provisión de Material Bibliográfico, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en un todo de acuerdo a las especificaiones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 900.406 (novecientos mil cuatroscientos seis pesos arg.).

Apertura de las propuestas: 13 de diciembre de 1984 Hs. 11.00
Lugar de la apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, -4400 Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras -Buenos Aire 177- Salta, o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Saénz Peña 616, 4to Piso, Of. 402, Buenos Aires, horarios de atención de 9 a 14 horas.
valor al cobro $a 800 f) 5 y 6/12/84

O.P N° 55.078 F. N° 1.800

MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Colectora máxima cloacal - 1ª etapa - Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán".
Presupuesto oficial: $a 14.449.576,52
Precio del pliego: $a 8.956,10
Lugar venta de pliegos: España N° 887

Fecha y hora de apertura: 21 de diciembre de 1984 a horas 10.
Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis N° 52.
LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro $a 1.600 f) 5 al 10-12-84

O.P. N° 55.060 F. N° 1.796

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "2da. colectora máxima en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán". Presupuesto oficial: $a 11.768.028,48. Precio del pliego: $a 8.741,56. Lugar venta de pliegos: España N° 887. Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1984, a hs 10. Lugar de apertura: A.G.A.S., San Luis N° 52. La Administración General.

Valor al cobro: $a 1.600 f) 4 al 7-12-84

O.P. N°55.030 F.N° 1.793

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería
Administración de Parques Nacionales
Ley 22.351

LICITACION PUBLICA N° 36/84

Expediente N° 2.992/84

Objeto: Construcción de dos viviendas familiares en el parque nacional "El Rey" en la provincia de Salta.
Apertura: 26 de diciembre de 1984 a las 15.
Lugar de apertura; En la Supervisión Regional de los Parques Nacionales del N.O.A., sita en Francisco de Gurruchaga 11, ciudad de Salta (4400) provincia de Salta.
Retiro de pliegos: En el lugar de apertura.
Consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: $a 10.000 (pesos diez mil).

Valor al cobro $a 4.000 3 al 14/12/84

O.P. Nº 55013 F. Nº 1787

FUERZA AEREA ARGENTINA

Comando de Regiones Aéreas

Región Aérea Noroeste

LICITACION PUBLICA Nº 4/84

OBRAS PUBLICAS

Apertura: 14-12-84. Horas: 10,30. Obra: Construcción Tinglado Resguardo Autobomba y Ambulancia en el Aeropuerto Salta. Lugar: Aeropuerto Salta. Rubro: Arquitectura. Presupuesto Oficial: $a 3.000.000.- Garantía Oferta: $a 30.000.- Valor del Pliego: $a 3.000.- Consulta y venta de Pliegos: Región Aérea Noroeste y Aeropuerto Salta, Departamento Economía de 8:00 a 12:00 horas.

Cap. (R) Juan de la Cruz Martearena
Jefe Aeropuerto Salta

Valor al cobro $a 4.400 e) 29-11 al 13-12-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 55008 R s/c Nº 3341

Ref.: Expte. Nº 34-112465/80 y Agr. 4568/C/66

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Toribio Choque tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,2813 Has. del inmueble denominado Lote 5, catastro Nº 1270, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos; con una dotación de 1,72 l/segundo a derivar del Río Calchaquí margen derecha, por medio del Canal Matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimientos para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de noviembre de 1984.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Sin cargo e) 29-11 al 12-12-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. 55.107 **F. N° 23.976**

EDICTO

El Dr. Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, secretaría actuante de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados Sucesorio de Pérez, Roque S. — Expte. N° 16.525/83, cita por edictos a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos, acreedores legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Alberto Antonio García. Metán (Salta), 13 de junio de 1984.

Imp. $a 1.200 **f) 6 al 10-12-84**

O.P. 55.102 **F. N° 23.979**

EDICTO

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Luis María R. Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Padilla de Sandoval, Martina y Sandoval, Demetrio Brígido — Sucesorio", Expte. N° A-54.362/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, noviembre 7 de 1984.

Imp. $a 1.200 **f) 6 al 10-12-84**

O.P. 55.089 **F. N° 23.993**

EDICTO

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Acevedo Martínez, María Victoria — Sucesorio", Expte. N° A-55.450/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1984. Fdo.: Dra. Susana Raquel Alday, juez. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. $a 1.200 **f) 6 al 10-12-84**

O.P. 55.086 **F. N° 23.969**

EDICTO

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días para que herederos y acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Lucía Seferina Burgos de Villa, Expte. N° A-54.946/84, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 20 noviembre de 1984.

Imp. $a 1.200 **f) 6 al 10-12-84**

O.P. N° 55.064 F. N° 23.939

El Dr. Alberto A. García, juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del distrito judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fidel Antonio Aguilera o Antonio Carrizo (Expte. N° 16.767/84). Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 30 de noviembre de 1984.

Dra. MARIA B. BOQUET
secretaria

Imp. $a 1.200 f) 5 al 7-12-84

O.P. N° 55.058 R s/c N° 3.347

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial 12 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Gómez, Leoncio Damián, sucesorio" — Expte. N° 2A-55.575/84 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. El presente juicio tramita con beneficio de Litigar sin Gastos.
Salta, 13 de Noviembre de 1984. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

s/c f)04 al 6-12-84

O.P. N° 55.062 F. N° 23.935

El Dr. Jorge María Méndez, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Cekada" — Expte. N° 30.258/84, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. $a 1.200 f) 4 al 6-12-84

O.P.N° 55.056 F. N° 23.928

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio de Vázquez, Romualdo" — Expte. N° A-55.136/84, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 19 de noviembre de 1984. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $a 1.200 f) 4 al 6-12-84

O.P. N° 55.054 R s/c N° 3.346

El Dr. Alberto A. García, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio ab-intestato de Ríos, Guillermo Andrés" — Expte. N° 16.776/84, cita a herederos, acreedores o legatarios para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

s/c 4 al 6-12-84

O.P. N° 55.050 F. N° 23.914

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en Expte. N° 2.132/83, sucesorio de "Oliva Horacio Serapio y Gallizia Angela Dominga", llama a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días. Tartagal, Noviembre 7 de 1984. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. $a 1.200 f) 4 al 6-12-84

O.P.N° 55.049 F.N° 23.915

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Luis María R. Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Alderete, Víctor Servando s/sucesorio" — Expte. N° A 55.745/84, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de treinta días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Salta, 22 de Noviembre de 1984

Imp. $a 1.200 f) 4 al 6-12-84

O.P. N° 55.047 F.N° 23.913

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en el sucesorio de Romano, Martín, Expte. N° A 55.187/84, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 13 de noviembre de 1984. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez.

Imp. $a 1.200 f) 4 al 6-12-84

REMATES JUDICIALES

O.P. 55.103 F. N° 23.978

Por Alfredo J. Gudiño
JUDICIAL
Una máquina cepilladora de madera marca Mai. Sin base.

El día 7 de diciembre de 1984, a las 18.15, en calle Caseros N° 1856, ciudad, por disposición de la Srta. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en juicio que se sigue c/Contreras, Francisco S. — Ejecutivo, Expte. A-53.943/84, remataré sin base una máquina cepilladora de madera Mai, trifásica, color verde s/n°. El bien puede ser revisado por los interesados en el domicilio de calle Córdoba N° 701, cuya depositaria judicial del bien es la Srta. Noemí Y. Quartín, domicilio donde deberá ser retirada por el comprador, corriendo por su exclusiva cuenta los gastos de traslado. Condiciones de pago: de contado. Comisión de martillero 10 % a cargo del comprador en el acto de remate. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 700 f) 6 y 7-12-84

O.P. 55.098 F. N° 23.981

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte
Heladera. Modular fórmica. Mesa fórmica

El 7 de diciembre de 1984, a las 19.15, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a **Cuéllar, Ricardo,** Expte. N° A-43.280/83, remataré sin base y de contado: 1 heladera de 12 pies marca Kayiky, gabinete N° 10.183; 1 modular de 4 puertas y otro con 5 cajones con puertas de vidrios corredizos enchapados en fórmica; 1 mesa redonda con tapa fórmica extensible y patas madera tipo americana, en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a 700. f) 6 y 7-12-84

O.P. 55.097 F. N° 23.982

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte
Una heladera. Un combinado. Un juego de living

El 7 de diciembre de 1984, a las 17.45, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a: **Herrera, Dionicio Cayetano y Herrera, Olga Amelia Juárez de,** Expte. N° A-44.626/83, remataré sin base y de contado: una heladera marca Cometa, sin motor; 1 combinado de pie marca General Electric; 1 juego de living de 3 cuerpos de cuerina, en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a. 700 f) 6 y 7-12-84

O.P. 55.096 F. N° 23.983

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte
Una cocina a gas. Una garrafa 15 kg.

El 7 de diciembre de 1984, a las 19, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a: **Urdininea, Angela,** Expte. N° A-43.295/83, remataré sin base y de contado: una cocina de gas de 4 hornallas marca Cosquín; 1 garrafa para gas de 15 kg, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a 700 f) 6 y 7-12-84

O.P. 55.095 F. N° 23.985

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte
Una heladera

El 7 de diciembre de 1984, a las 19.30, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a: **Dos Santos, Evangelina,** Expte. N° A-43.252/83, remataré sin base y de contado: una heladera de 12 pies N° 808.266 marca Gatto, en el estado que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P. 55.094 F. N° 23.986

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte
Un televisor. Un radiograbador. Una heladera

El 7 de diciembre de 1984, a las 18.15, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a **Jiménez de Palacios, Delia Elmira,** Expte. N° A-44.627/83, remataré sin base y de contado: 1 TV marca Panoramic, mod. Top-Line; 1 radiograbador marca Kenia, mod. Sharp GF-1900; una heladera marca Westinghouse, en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P. 55.094 F. N° 23.986

En Tartagal
JUDICIAL
Por Ramón E. Lazarte

Un televisor. Un radiograbador. Una heladera

El 7 de diciembre de 1984, a las 18.15, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a **Jiménez de Palacios, Delia Elmira,** Expte. N° A-44.627/83, remataré sin base y de contado: 1 TV marca Panoramic, mod. Top-Line; 1 radiograbador marca Kenia, mod. Sharp GF-1900; una heladera marca Westinghouse, en el estado que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal.

Imp. $a 350 f)6-12-84

O.P. N° 55.093 F.N° 23.987

EN TARTAGAL
JUDICIAL
Por RAMON E. LAZARTE
—UNA HELADERA—

El 7 de diciembre de 1984 a hs 19.45 en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8va. Nom, en autos: **"Ejecutivo que se le sigue a: Orsini Zeballos Vda. de Rivero, Fany"** Expte. N° A-44.645/83, remataré sin base y de contado: 1 heladera eléctrica de 11 pies, gabinete N° 6.771, marca Westinghouse, en el estado que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edicto 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14. Tel. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, martillero.

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P. N° 55.092 F.N° 23.988

EN TARTAGAL
JUDICIAL
Por RAMON E. LAZARTE

DOS SILLONES CUERINA - DOS SILLONES HIERRO
UN SILLON RUSTICO

El 7 de diciembre de 1984 a hs 18.30 en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª, Inst. C y C. 3ª Nom. en autos: **"Ejecutivo que se le sigue a Carrizo Vda. de Aguilera, Beatriz"**, Expte. N° A-43.253/83, remataré sin base y de contado: 2 sillones en cuerina color naranja, 2 sillones de hierro, 1 sillón rústico, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto 1 día, B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal, Ramón E. Lazarte, martillero.

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P. N° 55.091 F.N° 23.989

EN TARTAGAL
JUDICIAL
Por RAMON E. LAZARTE
UNA MAQUINA DE COSER - UNA HELADERA

El 7 de diciembre de 1984 a hs. 18 en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom, en autos: **"Ejecutivo que se le sigue a: Ramírez, Félix Orlando y Ramírez, Roque Orlando"**, Expte. N° A—43.245/83, remataré sin base y de contado: 1 máquina de coser marca Godeco a pedal, N° H 107.114; 1 heladera de 14 pies marca Fridice, en el estado que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edicto 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, martillero.

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P.N° 55.090 F. N° 23.990

EN TARTAGAL
JUDICIAL
Por RAMON E. LAZARTE
UN COMBINADO - UN TELEVISOR

El 7 de diciembre de 1984 a hs. 18.45, en Warnes 14, Tartagal, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: **"Ejecutivo que se le sigue a: Fernández de Justiniano, Rosalía", Expte. N° A-43.267/83, remataré sin base y de contado: 1 combinado marca Hidepark estéreo mueble fórmica; 1 TV de 14" portátil marca Televa, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes 14, Tel. 21237, Tartagal. Ramón E. Lazarte, martillero.**

Imp. $a 350 f) 6-12-84

O.P. N° 55088 F. N° 23992

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL: UNA CAMIONETA JEEP GLADIADOR, MODELO 1.965

En diciembre 14 de 1984, a las 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y Com. 1ª Nom. en autos: **"E. Prev. -P.V. Ejec. que se le sigue a Ayala, Guido"**, Expte. N° A-19.308/81, remataré sin base y al contado: una camioneta Jeep Gladiador, modelo 1965, chapa A. 008406, en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en Cnel. Suárez 458, ciudad. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10 % a cargo del comprador. **Nota:** La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Tel. 217260, Salta.

Imp. $a 450 f) 6-12-84

O.P. N° 55087 F. N° 23991

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL: UNA IMPRESORA OFF-SET

El día 13 de diciembre de 1984, a las 18, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. C y Com., 5ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a El Ciudadano S.R.L.", Expte N° A-49.970/84, remataré con la base de $a 34.219,07 y de contado: una impresora off-set, marca "Planeta Quinta", tipo HZO 6 Coswig-Dresden N° 6487, bicolor, de 2 cuerpos, con alimentador de papel (Spiess), equipada con motor trifásico de anillo rozante con velocidad regulable marca "Dresden", N° 11.470, tipo Cas 90/4, 220 V. 33 amp. 9.2 Kw y 1450 r.p.m., con tablero general de mando. Dimensiones: 30 tn. de peso, 7.30 m. de largo; 2.80 m. de alto y 3.50 m. de ancho. Montada sobre una base de hormigón ciclópeo. Para ser revisada, concurrir al escritorio del suscripto, calle 25 de Mayo 322, ciudad, de 16 a 17 hs. donde será conducido al lugar de los bienes. Nota: los gastos de desmontaje de los bienes que se encuentran abulonados a la base de hormigón, serán a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; comisión: 10 % a cargo del comprador. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. $a 1.050 f) 6 al 10-12-84

O.P. N° 55.077 F. N° 23.964

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: BATERIA, ORGANO ELECTRONICO, AMPLIFICADORES.

El día 18 de diciembre de 1984 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. juez de 1ª Instancia C. y Com., 2ª Nom. en autos: "Ejec. prendaria que se le sigue en Expte. N° 51.019/75, remataré con la base de $a 20.002,67 y de contado: una batería nueva caf. 5, casco modelo New Sonic, con pie de platillo redoblante Charleston y con sus 5 fundas alcochadas nuevas, serie N° 2.010; un órgano electrónico marca "EKO", modelo Korsaire, nuevo, serie N° 1.005/2.065, con su funda, pedal de volumen y patas; un amplificador marca Citizen para voces de 200 wts. nuevo, serie N° 3.009, compuesto de mezclador de cuatro entradas para voces y uno para órgano y dos columnas con su apliados cada una, con 4 parlantes de 10 c/una y 3 tweaters c/u;.un equipo amplificador marca Citizen para bajo, compuesto de amplificador de 100 wtse y 6 parlantes de 10, serie 3.011 y 1 par de platillos Stambul de 35 cm en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Balcarce 164, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno; comisión: 10 % a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 217260.

Imp. $a 1.050 f) 5 al 7-12-84

O.P. N° 55.076 F. N° 23.960

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE - BASE $a 15.756,68

El 10 de diciembre de 1984, a las 18, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de $a 15.756,68 la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre un inmueble situado en San Luis, Dpto. Capital (Salta). Nomenclatura catastral: sección S, manzana 527, parcela 2, matrícula N° 77.532. Edificación: living comedor - cocina, baño, tres dormitorios. Además posee tres galpones para uso avícola. Sup. del terreno: 5.763,32 m2. Estado de ocupación: habitan el inmueble la Sra. Carmen del Sueldo y familia. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en Expte. N° A-41.045/83. Seña: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $a 1.350 f) 5 al 7-12-84

O.P. N° 55.075 F. N° 23.961

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - UNA FOTOCOPIADORA 3M SECRETARY II - SIN BASE

El 6 de diciembre de 1984, a las 18.30, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado una máquina fotocopiadora marca 3M Secretary II serie N° DH 953.791. Revisarla en mi poder de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes N° 327. Ord., el Sr. juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., secretaría de la Dra. Graciela C. de Briones en el juicio seguido a Héctor Dib y/o Incablok en Expte. N° A-38.823/82. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 700 f) 5 y 6-12-84

O.P. N° 55.072 F. N° 23.962

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - TRES LOTES DE TERRENO EN ESTA CIUDAD

BASE: $a 434,70; $a 438,48; $a 438,48

El 10 de diciembre de 1984, a las 18.30, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré tres terrenos situados en esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. 1°) con la base de $a 434,70; nomenclatura catastral: sección U, manzana 27, parcela 12, matrícula 52.312. Extensión del terreno: Fte. S. 29 m, Fte. O: 12 m 2°) con la base $a 438,48; nomenclatura catastral: sección U, manzana 27, parcela 13, matrícula 52.313. Extensión del terreno: Fte. 12 m, Fdo. 29 m 3°) con la base $a 438,48, nomenclatura catastral: sección U, manzana 27, parcela 27, parcela 14, matrícula N° 52.314 extensión del terreno: Fte. 12 m, Fdo. 29 m Linderos los que dan sus títulos. Mejoras: no posee. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: no posee. Ord., el Sr. juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom, secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza en el juicio seguido a Marle Construcciones S.R.L. embar-

go preventivo, Expte. N° A-42.120/81. Seña: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. $a 1.800 f) 5 al 10-12-84

O.P. N° 55071 F. N° 23963

Por Julio César Herrera
Judicial
Un inmueble en esta ciudad
Base $a 437.093,84

El 12 de diciembre de 1984, a las 18.30, en calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de $a 437.093,84 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en calle Nicolás Medina N° 302, Barrio 20 de Junio de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 509, parcela 24, matrícula 58.322. Extensión del terreno: 10 m. de frente, 25 m. de fondo. Edificación: tres dormitorios, living-comedor, cocina, baño, garaje, una habitación tipo tinglado para negocio y otra habitación contigua más pequeña, techo de chapa, piso de mosaico. Servicios: agua y luz. Habitan el inmueble en calidad de préstamo el señor Domingo Bertero y familia. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. y 5ª Nom., secretaría a cargo del Dr. Eduardo Mariano Ovejero, en el juicio ejecutivo seguido contra Juan B. Marengo, en Expte. N° A 52.658/84. Seña: el 30 % en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 1.350.—f) 5 al 7-12-84

O.P. 55063 F. N° 23941

Remate Judicial
Un escritorio-mesa; dos sillas; un mostrador-vitrina; una estantería metálica y fórmica y un circulador turbo.

Sin Base
Por Efraín Racioppi

El día 7 de diciembre de 1984, a las 18.30 en Caseros N° 1856/58, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en juicio que se sigue c/Sánchez, Pedro s/Ej. de Sentencia, Expte. A—46.727/83, remataré sin base lo siguiente: un escritorio-mesa met. con superficie de fórmica color marrón; dos sillas tapizadas en cuerina color marrón; un mostrador-vitrina, metálico de 1,50 m. de largo c/tres estantes y dos puertas corredizas de vidrio; una estantería metálica color marrón de fórmica, con 7 estantes de vidrio y fórmica con tres puertas corredizas y un circulador de aire marca Keithon, color celeste. Los bienes se encuentran secuestrados y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Condiciones: pago de contado, entrega inmediata. Comisión de martillero 10 % a cargo del comprador.

Imp. $a 700.- f) 5 y 6-12-84

CITACION A JUICIO

O.P. N° 55066 F. N° 23951

El Dr. Mario A. Salvadores, juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en autos "Rojas, Nilda vs. Cadena Oros, Vicente. Filiación de la Menor Sara Raquel del V. Rojas". Expte. N° 1-A-46323/83, cita y emplaza al demandado Vicente Cadena Oros, para que se presente por ante este juzgado, dentro de los nueve días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publíquese durante tres días en el lapso de un mes en el Boletín

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 55.059 R s/c N° 3.348

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "Burgos de Abán, Blanca Elena vs. Abán, Mauricio, divorcio, exclusión de hogar, tenencia definitiva de hijos y división de la sociedad conyugal" — Expte. A-55.189/84, cita y emplaza por el término de nueve días, a computarse a partir de la última publicación a don Mauricio Abán a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

s/c f) 4 al 6-12-84

O. P. Nº 54015 F. Nº 22532

Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Salta, cita y emplaza al señor Luis Ernesto Langlois, L.E. Nº 4.384.180, a presentarse en el juicio de "Declaración por Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº A-47645/83, bajo apercibimiento de ley y designarse Defensor Oficial que lo represente, en caso de incomparencia. Publíquese una vez por mes y durante seis meses. Dra. Sara del C. Ramallo, Secret.

Imp. $a 1200.- e) 6-9; 5-10; 6-11; 6-12-84; 4-1 y 6-2-85.

O.P. Nº 55010 F. Nº 3343

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominacion comunica que en los autos caratulados "Chungara, Jorge Javier, Chungara, Clara Adelina, Chungara, Marisa Elena, Chungara, Luis Alfredo. Rectificación de partidas, Expediente Nº 14.050/83, la señora Adela Ramírez Montaño de Chungara solicita la rectificación de las actas de nacimientos de sus hijos por cuanto en las mismas no se consignó el segundo apellido materno, siendo lo correcto, Ramírez "Montaño". Salta, 30 de octubre de 1984. Publicación: dos días en el lapso de un mes en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 29-11- y 6-12-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. 55065 F. N° 23937

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

José Félix Tinte, apoderado de don Emilio Segundo Massutti, arg., M.I. N° 3.349.712, comunica la transferencia del fondo de Comercio de "Fábrica de Soda — Casa Masutti" sito en calle Mitre N° 1775 de la ciudad de Salta, a favor de las personas de Mónica Elizabeth Esliman, arg., M.I. N° 14.298.414; de don Ramón Angel Esliman, arg., M.I. N° 18.019.195 y de don José Guillermo Esliman, arg., M.I. N° 24.339.700. Oposiciones en Escribanía Klix Cornejo, sita en calle Santiago del Estero N° 282 de la ciudad de Salta. Domicilio del vendedor: Miguel Ortiz N° 216, Salta capital. Domicilio de los compradores: Mitre N° 1793 de Salta capital.

Imp. $a 4.500.- f) 5 al 11-12-84

O.P. Nº 55021 F. Nº 23878

A los fines establecidos en la Ley 11.687, se hace saber que el señor Juan Marciano Cavalli, transfiere el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de Cavalli Fabril Maderera a Fabril Maderera S.A. El establecimiento Industrial tiene su domicilio legal en calle Coronel Fgües Esq. Santa Fe de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y se dedica a la fabricación de muebles. Reclamos de Ley en calle Hipólito Irigoyen 476 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Imp. $a 4.500 e) 30-11- al 6-12-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 55101 F. N° 23980

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 y de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de la Cía. Industrial Cervecera S.A., a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de diciembre de 1984, a las 15, en el domicilio sito en calle Adolfo Güemes 1253, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°. Aumento de capital dentro del quíntuplo de acuerdo al art. 188, ley 19.550 y art. 6° de los Estatutos Sociales.

3°. Autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes, fijando las condiciones de emisión, modalidades y forma de pago.

A los señores accionistas: se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco, donde conste el número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles ante de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de oficinas de 8 a 17 horas hasta el día 19 de diciembre de 1984 inclusive.

El directorio

Imp. $a 4.000 f) 6 al 12-12-84

O.P. N° 55106 F. N° 23.975

CAMARA DE INDUSTRIALES METALURGICOS Y AFINES - C.I.M.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva de C.I.M.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de diciembre de 1984, a las 19, en el local de Avda. República de Chile N° 1.369/71, ciudad capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación del acta anterior. 2° Consideración y aprobación de las memorias y balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/6/82, 30/6/83 y 30/6/84 respectivamente. 3° Determinación de duración del mandato de las autoridades de la Comisión Directiva. 4° Elección de autoridades: un presidente, un vice presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares, un vocal suplente y un órgano de fiscalización. 5° Ratificación de la designación de representantes ante la U.I.S. 6° Designación de socios para que firmen el acta. 7°. Elaboración y firma del acta de asamblea.

Nota: Art. 29 de los Estatutos: el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida 1/2 hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La comisión directiva

Imp. $a 900 f) 6-12-84

O.P. 55068 F. N° 23956

Clínica Güemes
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El directorio de Luis Güemes S.A. de conformidad al artículo 11 del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós de diciembre de 1984, a las 18, en su sede de Adolfo Güemes N° 287 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.

2°) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico sobre el ejercicio N° 14 cerrado el 31 de agosto de 1984.

3°) Elección del síndico titular y suplente.

4°) Designación de dos socios para firmar el acta.
Salta, 4 de diciembre de 1984.
Dr. Venancio G. Dagún, secretario. Dr. Ramón S. Sacca, presidente.

Imp. $a 4.000.- f) 5 al 11-12-84

Sección General

ASAMBLEAS

O.P. N° 55108 F. N° 23998

CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION

La Cámara Regional de la Producción, entidad federativa de segundo grado, cita a las entidades asociadas a concurrir a las asambleas ordinaria y luego extraordinaria, que se realizarán en su sede de calle 20 de Febrero 473, Salta, el día lunes 17 del cte. a partir de las 18 para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea ordinaria: primero lectura y consideración de la memoria. Segundo: lectura y consideración de los balances años 1982/83 y 1983/84. Tercero: designación de dos delegados para que firmen el acta.

Asamblea extraordinaria. Primero. Constitución definitiva del consejo superior de esta Cámara por el término estatutario de dos años, debiéndose el mismo renovar por mitades cada año.

Segundo: designación de dos revisores de cuentas de los cuales uno será titular y el otro suplente.

Tercero: designación por los delegados concurrentes que constituirán todos el Consejo Superior Directivo de un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y cuatro vocales más que constituirán la mesa ejecutiva, quedando los restantes delegados, si hubieren, como vocales del Consejo Superior Directivo.

Cuarto: designación de dos delegados presentes para que firmen el acta.

Salta, diciembre de 1984.

José Antonio Diez San Millán
Secretario
Cámara Regional de la Producción

Teodoro Cornejo Bécker
Presidente
Cámara Regional de la Producción

Imp. $a 300 f) 6-12-84

O.P. N° 55104 F. N° 23977

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del estatuto, el Club de Leones Salta Norte convoca a sus asociados a asamblea ordinaria para el día 17 de diciembre de 1984, a las 22.30, a realizarse en su sede, sita en calle Manuela G. de Todd N° 678 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura del acta anterior. 2° Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con presidente y secretario. 3°. Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultados.

José Antonio Fernández
Secretario

César Kaplún
Presidente

Imp. $a 300 f) 6-12-84

O.P. 55069 F. N° 23955

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes convoca a asamblea extraordinaria el día 23 de diciembre de 1984, a las 10, a realizarse en su domicilio de calle Adolfo Güemes N° 72 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Designación de dos socios para firmar el acta.
3) Consideración del balance y estado de resultado de los años 1980, 1981, 1982, 1983.
4) Renovación total de Comisión Directiva.

Una vez transcurrido el plazo fijado por los estatutos la asamblea sesionará con los socios presentes.
Costilla, presidente. Aramayo, secretario.

Imp. $a 600.- f) 5 y 6-12-84

RECAUDACION

RECAUDACION

Saldo anterior	$a 2.558.138,11
Recaudación día 5-12-84	$a 30.310
TOTAL	$a 2.588.448,11